

DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS

CMV/RC



ALZAMIENTO PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA ° 4051

Valparaíso,

22 JUN. 2015

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "LOMAS DE CHORRILLOS", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 606 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 26 de septiembre de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se reinscribió a fojas N° 2100 vuelta N° 3137 año 1990 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra reinscrito a fojas 5580 N° 6847 año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4°, 10°, 11° y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 7039 del 6 de mayo de 2015 de don JORGE MONTERO URIARTE, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el sitio N° 170 de la Población "LOMAS DE CHORRILLOS".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022-0508 del SERVIU Región de Valparaíso, el Certificado de CONAFE S.A. de fecha 11 de febrero de 2015 y el Certificado N° 412095 de ESVAL S.A. de fecha 12 de marzo de 2015, todos los que dan cuenta de la urbanización de la propiedad ubicada en el lote señalado.

RESUELVO:

1°. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas **2.100 vuelta N° 3.137 de 1990** en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto el sitio N° 170 de la Población "LOMAS DE CHORRILLOS" de la comuna de Viña del Mar, cuyo

dominio rola a fojas 8396 **Nº 10079** del año **2012** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de don **CARLOS ALFONSO BERNAL CACERES, BRENDA ANDREA BERNAL CACERES Y RODRIGO ALEJANDRO BERNAL CACERES**

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes